

PODER EJECUTIVO

RÍO GALLEGOS, 11 MAYO 2023

VISTO:

El expediente MSGG-Nº 336.475/23, elevado por el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia el pase a planta permanente a partir del día de la fecha, de varios agentes detallados en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente, quienes actualmente revistan como Jefes de Departamento y Personal Contratado, dependientes de la **JURISDICCIÓN**: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: que en cada caso se indica;

Que la presente gestión se realiza en cumplimiento al Decreto Nº 1636/22 mediante el cual se homologó el Acuerdo celebrado el día 16 de diciembre del año 2022, entre el Poder Ejecutivo Provincial, la Asociación del Personal de la Administración Pública (A.P.A.P), Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E) y Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N), en el marco de la negociación colectiva de la Administración Pública Provincial, consistente en el pase a Planta Permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones, tomando como fecha de corte el día 31 de diciembre del año 2022, contratados mediante Decreto Nº 2996/03, como quienes revistan cargos de Jefes de Departamento y Jefe de División y Sección sin estabilidad, en los términos que establece el Convenio Colectivo de Trabajo vigente;

Que de los antecedentes adjuntos en el presente, surge que los agentes cumplen con los requisitos exigidos por la reglamentación en vigencia para revistar en planta permanente, por lo que corresponde el dictado del presente Instrumento Legal;

Que a tal efecto se deberá instruir al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectivice la reestructuración de cargos en la Planta del Personal, como asimismo facultar al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias conforme a la Ley de Presupuesto Nº 3812 del Ejercicio 2023;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-Nº 257/23, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, obrante a fojas 49 y vuelta SLyT-GOB-Nº 346/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación obrante a



0498

///

PODER EJECUTIVO

/ / / - 2 -

fojas 57;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º.- PASE A PLANTA PERMANENTE a partir del día de la fecha, a los agentes detallados en el **ANEXO I**, quienes actualmente revistan como Jefes de Departamento y Personal Contratado, dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: que en cada caso se indica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- TÉNGASE por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1º del presente, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Temporario, y por Creadas las Categorías asignadas para los agentes en cuestión en Planta de Personal Permanente, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – SAF: que en cada caso se indica.-

Artículo 3º.- INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

Artículo 4º.- FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 6º.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Personal y Dirección Provincial de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.

Dra. ALICIA M. KIRCHNER
Gobernadora

CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación



DECRETO

Nº

0498

/23.-

PODER EJECUTIVO

ANEXO I

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SAF: 110 – CASA SANTA CRUZ

APELLIDO Y NOMBRE	Clase	D.N.I Nº	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA
GULARTE, Pablo Ricardo	1980	28.030.118	Administrativo	10
GONZALEZ, Ariel Fernando	1991	35.569.474	Técnico	17

SAF: 109 -

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

APELLIDO Y NOMBRE	Clase	D.N.I Nº	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA
DI MEGLIO, Julián Ezequiel	1996	39.328.013	Técnico	17
LANCUCHEO BARRIA, Gustavo Andrés	1996	39.705.859	Técnico	17

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase	D.N.I Nº	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA
BRAVO, Ailen Melisa Lena	****	35.569.938	Técnico	17

DIRECCIÓN GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL E IMPRENTA

APELLIDO Y NOMBRE	Clase	D.N.I Nº	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA
PACHECO, Miguel Ángel	1993	37.048.795	Administrativo	17

0498

